REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 86.1.1.1. 01936

SONIA ROCA DE HOUSER
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de agosto de 1986, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ECUAVALVULA S.A.";

QUE el señor Ing. Marcony Rodríguez Derrosi, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Fernando Moreano Ribadeneira, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 549 de 14 de julio de 1986, autoriza a la compañía METALURGICA TORINO S.A., de nacionalidad colombiana, para que invierta en el aumento de capital;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.86.710 de 26 de noviembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.86.634 de 27 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la señora Superintendente mediante Resolución N° ADM.86334 de 21 de noviembre de 1986 ;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ECUAVALVULA S.A." por TRECE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES (S/13'120.000,oo), con lo que asciende a VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/20'000.000,oo) dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,oo) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"ECUAVALVULA S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de enero de 1980 por la cual se constituyó la compañía "ECUAVALVULA S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Sonia Roca de Houser

DJ.CAB.
FCHT

En esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 11 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a siete de enero de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

[illegible]@mlab.com.ec.